



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN N° DES- 438 DE 2019

25 JUN 2019

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACION Y MODIFICACION, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que el día **28 de Diciembre del 2017**, el arquitecto **CARLOS JULIO TORRES ROCHA**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **79.187.118** de **Cajicá** y matrícula profesional N° **A25162003-79187118**, obrando como apoderado, radica ante este despacho la solicitud de **RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACION, VIVIENDA UNIFAMILIAR**, bajo el número **25126-0-17-0770**, respecto del predio ubicado en la **CARRERA 12 ESTE No. 7 - 40**, identificado con matrícula inmobiliaria **176-116234** y número catastral **01-00-0155-0022-000** de propiedad de **JAIME JAVIER VILLAMIL GRANADA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **80.417.896** de **Bogotá**.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0303 DE 2018** de fecha de emisión **26 de junio del 2018** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **12 de julio del 2018** al apoderado por el titular, el arquitecto **CARLOS JULIO TORRES ROCHA**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **79.187.118** de **Cajicá**.

Que mediante radicado No. **10371** de fecha **30 de agosto del 2018** el solicitante **CARLOS JULIO TORRES ROCHA**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **79.187.118** de **Cajicá**, solicita prorroga adicional de 15 días para dar cumplimiento total al Acta de Observaciones y Correcciones No. **0303 del 2018**

Que con anexos radicados al expediente de fechas **18 de septiembre, 01 y 23 de octubre del 2018** se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. **0303 DE 2018** por parte de la solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma, evidenciando el no cumplimiento de los numerales UNO, DOS, CUATRO y SIETE de la revisión urbanística y los numerales del UNO, CUATRO y del SEIS al TRECE de la revisión estructural. Conforme a lo anterior, **NO se subsano el Acta de Observaciones Unificada Número 0303**.

Que el plazo para contestar dicha acta se cumplió el día **17 de septiembre 2018** y no fueron allegados dichas correcciones al expediente.

Que en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del decreto 1077 de 2015 "(...) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia"

Que en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015 señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...) (Negrilla fuera del texto)

En mérito de lo expuesto,



GP-CER427821



CO-SC-CER427820

Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACION, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENA ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACION, VIVIENDA UNIFAMILIAR, bajo el número 25126-0-17-0770, respecto del predio ubicado en la CARRERA 12 ESTE No. 7 - 40, identificado con matrícula inmobiliaria 176-116234 y número catastral 01-00-0155-0022-000 de propiedad de JAIME JAVIER VILLAMIL GRANADA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.417.896 de Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los 25 JUN 2019.

ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

Reviso: ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Director de Desarrollo Territorial (E)

Proyectó: ARQ. DANIELA CANTOR ROMERO
Contratista



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -



GP-CER427821



CO-SC-CER427823





SECRETARIA DE PLANEACION

AMC-OSP-1358-2019

Cajicá, Cundinamarca 28 JUN 2019 de 2019

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señor:
JAIME JAVIER VILLAMIL GRANADA

Apoderado:
CARLOS TORRES ROCHA
TEL: 3214200265
DIRECCION: CC. BUENA VISTA OFI. 105

Ref. Proyecto radicado N° 0770-17

Me permito notificarle que el pasado 25 JUN 2019 se expidió resolución N° 438 "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACION, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

Por lo anterior sírvase comparecer de manera personal a la Secretaría de Planeación, ubicada en el Parque de la Estación Cajicá, Cundinamarca, en la carrera 2° Calle 2° Bloque Dos en horas hábiles de oficina, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación para la notificación personal del mencionado acto administrativo.

Se le informa que de no presentarse en el término referido, la administración municipal procederá a notificarlo por aviso.

Cordialmente,

ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Director de Desarrollo Territorial (E)

Reviso: Arq. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Director de Desarrollo Territorial (E)

Proyectó: Arq. DANIELA CANTOR ROMERO
Contratista

Recibido:
Nombre: Carlos Torres
Cedula: 39184118
Teléfono: 3214200265
Fecha: JUNIO 28/19



GP-GER427021



CO-30 GER427021



CMIC / NUESTRO COMPROMISO

